

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
SERVICIOS EN GENERAL**

1 NÚMERO DE ACTA	01-2024-HSJCH-OEC-AS-2
-------------------------	-------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, la ciudad de Chincha Alta, a los 17 días del mes de JULIO del año 2024, en las instalaciones del Hospital San José de Chincha, a las 09:40 horas, se instalo el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, amparado en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numeral 43.1., El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Adjudicacion Simplificada para bienes, servicios en general y consultoria en general, por lo tanto el OEC, esta encargado de la preparación, conduccion y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-HSJCH-OEC-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS (MONITORES MULTIPARAMETROS, VENTILADORES MECANICOS Y ASPIRADORES DE SECRECIONES) DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas según orden de prelación.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES OEC	REYVER CRISTOBAL MATOS ÑACARI	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL	10409779498
2	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	20255316711
3	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	20340116055
4	SG NORMAS TECNICAS EMPLEADAS A LA CALIDAD S.A.C. - SG NORTEC S.A.C.	20468530831
5	INLEMED S.A.C.	20472852753
6	SERMAQ INGENIERIA CONTRATISTA S.R.L.	20504761381
7	HC MEDICAL SAC	20505423942
8	MB SOLUTION GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MB SOLUTION GROUP S.A.C.	20518375416
9	CORPORACION DACMAR S.A.C.	20529457554
10	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	20535126829
11	INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	20550133734
12	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	20551282865
13	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	20600635507
14	GLAMEDIC MULTISERVICE E.I.R.L.	20601557518
15	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	20602142206
16	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	20602703003
17	BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.	20603393776
18	SCALAP MEDICAL S.A.C.	20603907362
19	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606103922
20	VALMED CARE S.A.C.	20606934425
21	CIALPER S.A.C.	20608385712
22	DYR MEDICAL S.A.C.	20610572333
23	THUNDER MEDIC SAC	20610583131



5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica en el SEACE:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GLAMEDIC MULTISERVICE E.I.R.L.	12/07/2024	21:52:32
2	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	12/07/2024	22:41:02
3	INLEMED S.A.C.	12/07/2024	18:51:29
4	BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.	12/07/2024	19:44:25

6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
----------	---

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GLAMEDIC MULTISERVICE E.I.R.L.	SEGÚN ANEXO 01
2	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	SEGÚN ANEXO 01
3	INLEMED S.A.C.	SEGÚN ANEXO 01

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.	ITEM PAQUETE

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.	335.200.00
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.		

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	70 puntos
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15 puntos
	GARANTÍA COMERCIAL	15 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

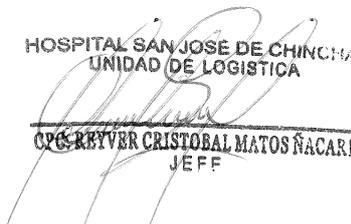
11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.	100



12	CALIFICACIÓN					
	Luego de culminada la evaluación, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
		B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
		B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X	
		B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		X	
		B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
		C	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
		C.1	FACTURACIÓN		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA			
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.						

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.		
	DE SER EL CASO INCLUIR:			
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		
1	-----	-----		

14	ACUERDO ADOPTADO
	El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	 HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA UNIDAD DE LOGÍSTICA CPC REYVER CRISTÓBAL MATOS NACARI JEFE
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)

AS-SM-02-2024-HSJCH-OEC-2

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (MONITORES MULTIPARAMETROS, VENTILADORES MECÁNICOS Y ASPIRADORES DE SECRECIONES) DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA

ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR N° 01	POSTOR N° 02	POSTOR N° 03	POSTOR N° 04
	GLAMEDIC MULTISERVICE E.I.R.L. RUC: 2060155718	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C. RUC: 20600635507	INLEMED S.A.C. RUC: 20472852753	BIOMEDIC SYSTEM S.A.C. RUC: 20603393776
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA				
A) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI	SI	SI	SI
B) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI	SI
C) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI	SI	SI	SI
D) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI	SI	SI	SI
E) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4).	SI	SI	SI	SI
F) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
G) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI	SI	SI
OFERTA CONTIENE INDICE	SI	NO	NO	SI
PRESENTA LA OFERTA FOLEADA	SI	SI	SI	SI
MYPE	SI	SI	SI	SI
RESULTADO DE ADMISION	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

NOTA: ESTE ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, EN HARAS DE RESPETAR EL NUMERAL 1.7, DEL CAPITULO 1 DE LA SELECCION GENERAL DE LAS BASES INTEGRADAS, LA CUAL INDICA LO SIGUIENTE:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Por lo tanto, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES en base a lo establecido en las bases integradas, deciden lo siguiente:

RAZON DE LA NO ADMISION:

1.- **GLAMEDIC MULTISERVICE E.I.R.L.:** EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES HABIENDO REVISADO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR, HA VERIFICADO QUE NO ACREDITA LO SOLICITADO MEDIANTE LAS BASES INTEGRADAS, PUESTO QUE COMO SE PUEDE VIZUALISAR EN LA PAGINA 17 DEL CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, EN EL PUNTO 2.2.1.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION INDICA LO SIGUIENTE:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

SIN EMBARGO SE PUEDE VISUALIZAR QUE EL POSTOR SOLO ADJUNTA EN LA PAGINA 18 DE LA OFERTA UNA DECLARACION JURADA, NO SIENDO ESTA UNA MANERA VALIDAD PARA SUSTENTAR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS. POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SE PUEDE CONCLUIR QUE EL POSTOR NO CUMPLIRIA CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION. EN ESE SENTIDO, CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE ACREDITACION ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS, DEBE SER CUMPLIDA POR EL POSTOR, QUIEN ASUME ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD POR LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

2.- **AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE:** EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES HA REVISADO LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL POSTOR, HABIENDO REVISADO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR, HA VERIFICADO QUE NO ACREDITA LO SOLICITADO MEDIANTE LAS BASES INTEGRADAS, PUESTO QUE EN LA PAGINA 29 DE LA OFERTA, LA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER PRESENTADA, NO VIENE ADJUNTADO CON LA FACTURA DE LA EMPRESA QUE SE COMPROMETE A ALQUILARLA, PUESTO QUE NO QUEDA SEGURIDAD DE QUE DICHA EMPRESA CUENTE CON EL EQUIPO, POR LO TANTO NO SE VALIDARA DICHA DECLARACION. ADEMAS EL POSTOR NO HA CONSIGNADO AL TECNICO-OPERARIO, CUYO PERFIL SE PUEDE VISUALIZAR EN LA PAGINA 25 Y 36 DE LAS BASES INTEGRADAS, SIENDO QUE EL POSTOR NO CUMPLIRIA CON LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE EN ESE SENTIDO, CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE ACREDITACION ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS, DEBE SER CUMPLIDA POR EL POSTOR, QUIEN ASUME ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD POR LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

3.- **INLEMED S.A.C.:** EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES HABIENDO REVISADO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR, HA VERIFICADO QUE NO ACREDITA LO SOLICITADO MEDIANTE LAS BASES INTEGRADAS, PUESTO QUE COMO SE PUEDE VIZUALISAR EN LA PAGINA 17 DEL CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, EN EL PUNTO 2.2.1.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION INDICA LO SIGUIENTE:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

SIN EMBARGO SE PUEDE VISUALIZAR QUE EL POSTOR SOLO ADJUNTA EN LA PAGINA 13 DE LA OFERTA UNA DECLARACION JURADA, NO SIENDO ESTA UNA MANERA VALIDAD PARA SUSTENTAR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS. POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SE PUEDE CONCLUIR QUE EL POSTOR NO CUMPLIRIA CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION. EN ESE SENTIDO, CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE ACREDITACION ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS, DEBE SER CUMPLIDA POR EL POSTOR, QUIEN ASUME ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD POR LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.



ANEXO Nº 02 - FACTORES DE EVALUACION

AS-SM-02-2024-HSJCH-OEC-2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS (MONITORES MULTIPARAMETROS, VENTILADORES MECANICOS Y ASPIRADORES DE SECRECIONES) DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA
EVALUACION DE LA OFERTA	
POSTOR N° 01	
<p>FACTORES DE EVALUACION</p> <p>BIOMEDIC SYSTEM S.A.C. RUC: 20603393776</p>	
A. PRECIO (100 PUNTOS)	
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	
Oferta (I)	
Puntaje de la oferta a evaluar (Pi)	70
Precio Oferta (Oi)	s/.
Puntaje Máximo del Precio (PMP)	70
Precio de la Oferta más baja (Om)	335200
PUNTAJE TOTAL	76,00
OTROS FACTORES DE EVALUACION	
B. PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO (15 PUNTOS)	15
Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	06 días calendario
D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR (15 PUNTOS)	15
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	24 MESES
PUNTAJE	30.00
PUNTAJE TOTAL	100.00



CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS (MONITORES MULTIPARAMETROS, VENTILADORES MECANICOS Y ASPIRADORES DE SECRECIONES) DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA

N°	POSTORES	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	REMYPE S/ 88,442.50 (Ochenta y ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 50/100 Soles)	MOTIVACION	IMPORTE TOTAL	RESULTADO
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	IMPORTE DECLARADO					
1	BIOMEDIC SYSTEM S.A.C. RUC: 20603393776	CUMPLE	B.3.1 FORMACION ACADÉMICA CUMPLE	B.3.2 CAPACITACION CUMPLE	CUMPLE	S/ 707,540.00 (Setecientos Sete Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 SOLES)	CUMPLE	S/.	207,340.00	CALIFICA

ESTE ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, DE ACUERDO A LA LEY Nº 30225, "LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO" Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPLENTO Nº 344-2018 Y SUS MODIFICACIONES, VA A REALIZAR LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES DE UNA MANERA INTEGRAL, DÁNDOLES LA IGUALDAD DE TRATO A TODOS LOS PROVEEDORES PARA QUE DISPONGAN DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES, POR LO QUE AMPARADO EN LO DESCRITO EN LAS BASES APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA Nº 001-2019-OSCE/CD, EN EL PUNTO 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION EN EL NUMERAL B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, INDICA LO SIGUIENTE:

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.



FORMATO N° 22

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	002-2024-HSJCH-OEC-AS-2
----------	-----------------------	--------------------------------

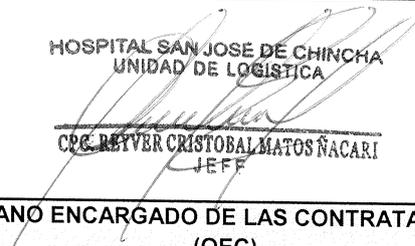
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Chincha Alta, a los 17 días del mes de JULIO del año 2024, en las instalaciones del Hospital San José de Chincha, a las 18:30 horas, se instalo el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, amparado en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numeral 43.1., El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, por lo tanto el OEC, esta encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-HSJCH-OEC, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS (MONITORES MULTIPARAMETROS, VENTILADORES MECANICOS Y ASPIRADORES DE SECRECIONES) DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC	REYVER CRISTOBAL MATOS ÑACARI	Titular	X		Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente				

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.	S/ 335,200.00

5	BASE LEGAL
Numeral 76.3, del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por culminado y otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA UNIDAD DE LOGISTICA CCC REYVER CRISTOBAL MATOS ÑACARI JEFE
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)	